

RIO GALLEGOS, 01 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 62.679/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Soledad BARRIA solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

QUE a Fs. 127 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 129 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 1 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 130 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 2 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 131 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 3 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 134 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 - Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Soledad BARRIA (D.N.I. N° 27.722.313) en la asignatura Optativa/Electiva 1 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Antropología Cultural de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Soledad BARRIA (D.N.I. N° 27.722.313) en la asignatura Optativa/Electiva 2 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Modos de Comunicación Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María Soledad BARRIA (D.N.I. N° 27.722.313) en la asignatura Optativa/Electiva 3 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Social de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°

152



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 ABR 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG